



Declaración del Grupo de trabajo de Agenda CEDAW para el Informe alternativo al Examen Periódico Universal en Ginebra *Costa Rica 2024*

El Grupo de trabajo de Agenda CEDAW es una plataforma creada en 2018, donde organizaciones, colectivas, grupos de sociedad civil, activistas feministas, lideresas y expertas que trabajamos para el cumplimiento de los compromisos jurídicos en derechos humanos de las mujeres en Costa Rica.

Mi presentación va a tratar sobre la situación de derechos de las mujeres en todas sus diversidades y como la inacción estatal tiene un impacto diferenciado que potencia las desigualdades e injusticias basadas en género.

Desgraciadamente no solo no hemos avanzado como esperábamos desde el último EPU de Costa Rica, en el 2019 y sino que hemos tenido gigantes retrocesos y vislumbramos aún más. Estamos ante una realidad que nunca antes habíamos experimentado en materia de retroceso de derechos humanos durante los últimos dos años.

En términos generales, nos enfrentamos a ataques a la democracia, al estado de derecho que como saben sin requisitos sume que non para la garantía de derechos humanos y nos enfrentamos de manera incremental a la falta de cumplimiento e incluso el cuestionamiento de las obligaciones estatales de derecho internacional de los derechos humano por ejemplo de las recomendaciones del Comité CEDAW, del EPU y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero también a discursos de odio desde las autoridades estatales.

Costa Rica no ha firmado el Acuerdo de Escazú para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente, a pesar de llevar precisamente el nombre de Escazú por haber sido firmado en Costa Rica por los demás países. En Costa Rica no existe un mecanismo o protocolo de protección alguna para quienes defendemos los derechos humanos y extraña por lo tanto la falta de compromiso con este acuerdo, ya que nuestro país tiene tradición de al menos firmar y ratificar los instrumentos internacionales de Derechos humanos y este es el primer tratado regional de América Latina y el Caribe que reconoce la relación entre derechos humanos y ambiente a través de los derechos de acceso a la información, participación y justicia y del reconocimiento de protección a las personas defensoras de derechos humanos.

En relación a la **VIOLENCIA INTERSECCIONAL DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**, se ha venido dando un incumplimiento de la normativa en violencia basada en género, lo que se refleja en el aumento en los femicidios durante el 2024 y en la falta de acciones para la prevención, la constante impunidad y la falta de atención prioritaria las personas familiares sobrevivientes de las víctimas de femicidio. Por esta razón nos urge garantizar el cumplimiento de las directrices, enfoques y objetivos en la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades, así como el presupuesto necesario para su funcionamiento.

En relación a las **Garantías el acceso a la justicia**, es imperativo mejorar crear mecanismos para que la justicia sea inclusiva y accesible por ejemplo

mediante el acompañamiento integral en casos de violencia de género, con mecanismos judiciales y policiales que reconozcan el impacto del género y la interseccionalidad, así como servicios legales gratuitos o asequibles para las víctimas.

En **Costa Rica el Aborto sigue penalizado en todos los casos**, y aunque en principio se permite para salvar la vida o salud de las mujeres, precisamente porque el aborto está penalizado, se crea una distorsión que lleva a prejuicios y temores que resultan en que según el Ministerio de Salud apenas se han dado 20 solicitudes de aborto terapéutico desde el 2019, cuando se aprobó una norma técnica y solo 10 se han practicado. 10 casos en un total de 5 años para una población de más de 5 millones de habitantes. Además, no hay acceso a información estadística completa, detallada y desagregada sobre el acceso a la salud sexual y reproductiva. Por eso es urgente regular el acceso al servicio médico de aborto fuera del derecho penal, mediante normativa de salud y en conformidad con las más recientes guías de la Organización Mundial de la Salud, y asegurar el acceso sin barreras, para evitar casos como los casos públicos de Ana y Aurora a quienes les negaron el aborto terapéutico en el 2007 y en el 2011 y quienes aún siguen buscando justicia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el 2024.

Por último, y en relación la **Ausencia de datos en salud de las MUJERES LGBTQ+**, a modo de ejemplo en el 2018, después de un arduo trabajo de sociedad civil con el estado costarricense, se logró aprobar el Lineamiento

de C.C.S.S. sobre la obligación de Trato digno e igualitario a mujeres lesbianas y bisexuales. Al día de hoy no solo no cumplió con el compromiso de difusión y de educación del personal de salud, sino que no se encuentra disponible esta normativa a pesar de que tampoco hay registro de que haya sido anulado. Solicitamos respetuosamente una recomendación sobre mecanismos que permitan brindar información desagregada y que rindan cuentas de forma clara y accesible sobre el cumplimiento de sus compromisos respecto al acceso y garantía de derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres desde todas sus diversidades y etapas de vida, y en particular a mujeres LGBTQ+.